Areguá, 25 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 945/14 - (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 818/14 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET FIJA Y MÓVIL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 818 de fecha 26/05/14 por al cual se adjudicó el llamado a Contratación Directa Nº 01/14 *"Servicios de conexión a internet fija y móvil para la Gobernación del Departamento Central"*.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 1º de la referida Resolución el llamado fue adjudicado a la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A** con RUC: 80000519-8 por un monto total de Gs. 118.729.000 (diez y ocho millones, setecientos veinte y nueve mil guaraníes) IVA INCLUIDO.----------

Que, por Nota de fecha 10/06/14 ingresada en la Secretaría General en fecha 18/06/14 el Comité de Evaluación informó sobre un error involuntario al consignar el monto total de la adjudicación que debe ser de Gs. 118.789.000 (diez y ocho millones, setecientos ochenta y nueve mil guaraníes) IVA INCLUIDO, y solicitan la modificación de la Resolución Nº 818/14.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 818 de fecha 26/05/14 por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 01/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> ***ARTÍCULO 1º:*** *ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 01/14 "Servicios de Conexión a Internet fija y móvil para la Gobernación del Departamento Central" a la firma oferente* ***Telefónica Celular del Paraguay S.A****, con RUC: 80000519-8, hasta un monto total de Gs. 118.789.000 (diez y ocho millones, setecientos ochenta y nueve mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando y conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución:*

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 945/14.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-001	Servicio: Internet. • Tipo de Conexión: Por Fibra Óptica. • Instalación: Se debe incluir el costo de instalación y configuración de la fibra óptica, con todos los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del servicio (patch cord, power cord, distribuidor interno óptico dio, etc). • Ancho de banda internacional solicitado: 8 Mbps - Full dúplex (CIR/MIR: 8Mbps / 8 Mbps) • El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Sistemas e Información. • IP Pública: un total de 6 unidades. • Sin compresión de datos. • Disponibilidad del servicio: Mínimo 99,5 %. • Rendimiento (bit error) Menor a 10-6. • Tiempo de Retardo Menor a 100 ms • Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda. • Firewall / Filtros de Seguridad de Anti – control vía Web (online), especificar. • Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online), gerenciado por la Dirección de Sistemas e Información de la Gobernación del Departamento Central. • Copia de seguridad o Backup: Conexión vía Wireless con IPP, con un ancho de banda de hasta 2048 Kbps en caso de incidentes sobre una red propia y no sub arrendada de la misma empresa. • Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. • Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes) • El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red física y lógica de la propia empresa proveedora, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio ofertado mediante Declaración Jurada.	WIMAX	TIGO	TIGO	MES	11	*7.309.000*	*80.399.000*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Proceden	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	81112107-004	• Internet Móvil – Vía Módems USB • Cantidad Requerida: 25 unidades en sistema comodato. • Equipos: deberán ser sin costo para la institución. • Modem: Mínimo requerido 3.5G y/o 4G (HSPA+ o superior) con conexión USB. • Tipo de Conexión: Mínimo requerido 3.5 y/o 4G (HSPA+ o superior). • Compatibilidad: el servicio debe ser compatible con todos los sistemas operativos. • La instalación: debe incluir todos los accesorios para el efecto y los módems debe ser autoinstalable. • Atención: deberá ser personalizada para lo cual el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico para caso de incidentes. • Servicio Técnico: vía telefónico durante las 24 horas del día y con servicio exclusivo para la conexión 4G. • Tráfico: ilimitado las 24 horas. • Capacidad en Gigabyte: como mínimo de 16 Gb de descarga. • Cobertura del servicio: El ofertante deberá incluir un resumen de cobertura del servicio ofertado. • Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo servicio técnico sin costo para los equipos, reposiciones por extravió y/o robo, en caso de ser necesario y durante la duración del contrato. • El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red física y lógica de la propia empresa proveedora, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio ofertado mediante Declaración Jurada.	MODEN	TIGO	TIGO	MES	11	*3.490.000*	*38.390.000*
							TOTAL GENERAL I.V.A INCLUIDO		**118.789.000**

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL •